



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 D I C 2016

VISTO la Nota N° 515/16 Letra: S.A. (DESP), presentada por el Jefe Depto. Control de Contratos a/c de la Dirección de Despacho y Tramite Documental, Dn. Carlos A. CASTILLO, que diera origen a la Nota registrada N° 000996/16 Sec. Adm.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se solicita el reconocimiento y autorización, correspondiente a la adquisición de un pasaje aéreo a favor de la agente Celinda AVILA, conforme a lo establecido en la Resolución de Cámara N° 79/90.

Que cuenta con la debida intervención del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, los gastos que ocasionaron la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/COR /USH (ida: 08/11/16 – regreso: 20/11/16), a nombre de la agente Celinda AVILA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, los gastos que ocasionaron la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/COR/USH (ida: 08/11/16 – regreso: 20/11/16), a nombre de la agente Celinda AVILA, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, previa presentación del certificado correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

902/2016

Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"